

Construcciones Mico Ferrandiz S.L. define esta Política de Igualdad con el objetivo de *alcanzar la igualdad de trato y oportunidades, eliminando cualquier posible discriminación por razón de sexo en el ámbito de la entidad.*

Asimismo, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Es por todo ello que Construcciones Mico Ferrandiz SL ha creado un Plan de Igualdad a desarrollar entre el periodo de tiempo comprendido entre octubre de 2023 y octubre de 2027. Las características por las que se rige nuestro Plan de Igualdad son las siguientes:

- Está diseñado para el conjunto de la Plantilla, no exclusivamente para mujeres.
- Adopta la transversalidad de género como uno de sus principios rectores y una estrategia para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres., incorporando la perspectiva de género en la gestión de la empresa en todas sus políticas y a todos los niveles.
- Considera como uno de sus principios básicos la participación a través del diálogo y cooperación de las partes (dirección de la empresa y conjunto de la plantilla).
- Es preventivo, eliminando cualquier posibilidad de discriminación futura por razón de sexo.
- Tiene coherencia interna, es dinámico y abierto a los cambios, en función de las necesidades que vayan surgiendo a partir de su seguimiento y evaluación.
- Parte de un compromiso de la empresa, que garantiza los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación.

Construcciones Mico Ferrandiz S.L. se marca como objetivos los siguientes:

Objetivos específicos por áreas
<p>1-Área de actuación: PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN</p> <p>Objetivo Específico: Incorporación de procesos selectivos con perspectiva de género.</p>
<p>2-Área de actuación: PROMOCIÓN PROFESIONAL</p> <p>Objetivo Específico: Revisar, mejorar y fomentar la promoción profesional de la plantilla trabajadora de la entidad.</p>
<p>3-Área de actuación: FORMACIÓN</p> <p>Objetivo Específico: Formar a la totalidad de la plantilla y los diferentes departamentos que conforman la entidad, en materia de igualdad de género y violencia de género referida sobre todo a personas con diversidad.</p>
<p>4-Área de actuación: EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL</p> <p>Objetivo Específico: Realizar una adaptación de las medidas en materia de conciliación y corresponsabilidad y proponer nuevas medidas, trasladando estas al personal trabajador, favoreciendo la formación en horario laboral.</p>
<p>5- Área de mejora: COMUNICACIÓN INCLUSIVA Y NO SEXISTA</p> <p>Objetivo Específico: Realizar formación en materia de lenguaje inclusivo y no discriminatorio.</p>
<p>6- Área de mejora: PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO</p> <p>Objetivo Específico: Proporcionar un entorno libre de acoso sexual y por razón de sexo en el seno de la entidad mediante la publicitación de su protocolo propio de actuación.</p>
<p>7- Área de mejora: APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p>Objetivo Específico: Promover un entorno laboral comprometido con el apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género e informar a toda la plantilla, y elaborar un protocolo de medidas específicas para la prevención de la violencia de género.</p>
<p>8- Área de mejora: SALUD LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Objetivo Específico: Incluir la perspectiva de género en la salud laboral.</p>

Construcciones Mico Ferrandiz S.L. manifiesta su compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la presente Política de Igualdad y se compromete a difundirla a todos los niveles de la entidad y a proporcionar los recursos necesarios para su cumplimiento. Así, es responsabilidad de la dirección y de la Comisión de igualdad, el correcto cumplimiento de estas directrices y de su implantación, que vincularán a todo el personal.